Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Providencia: **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.517.**
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: HUGO FRANCISCO BRUZON HURTADO
Radicación No: 76-834-40-03- **2021-00225-00**

CUESTIONES

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante el 20 de octubre de 2021, en el que solicita se libre despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se procederá a requerir a la misma, a efectos de que allegue el certificado de tradición del inmueble, con la inscripción de la medida de embargo.

En consecuencia, se,

DISPONE,

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora para que allegue certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.384-125595 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de esta ciudad, con la inscripción del embargo**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÀ
N O T I F I C A C I Ó N

Estado No. 145
El anterior auto se notifica Hoy 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario